

DEPARTAMENTO DE SALUD

AUTORIZACIÓN DE ORDEN DE COMPRA POR TRATO DIRECTO MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO DE LAS POSTAS RURALES DE CALETA LOS HORNOS Y CHUNGUNGO Y LA CASA DEL PARAMÉDICO DE CHUNGUNGO.

LA HIGUERA, 12 MAR 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 19.886, Sobre Contratación de Suministros y Prestación de Servicios; El Artículo 10, Número 7, letra j), y 51, del Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886; y lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, y en uso de las atribuciones inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

Que el artículo 10 Número 7 Letra j) del Decreto Supremo N°250 de 2004, Reglamento de la Ley 19.883, Dispone al Efecto que "(...) El Trato o Contratación Directa Procederá, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias: N° 7: Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 UTM.

La necesidad de mejorar el alumbrado de la Posta Rural de la localidad de Caleta Los Hornos, el alumbrado de la casa del paramédico y de la Posta Rural de la localidad de Chungungo.

La cotización presentada por el proveedor.

La adquisición no supera las 3 UTM.

DECRETO EXENTO N° 0816 /

Autorícese la emisión de orden de compra mediante el sistema de Trato Directo, por el mejoramiento del alumbrado de las Postas Rurales de las localidades de Caleta Los Hornos y Chungungo por un monto de \$ 85.000.- más impuestos al proveedor:

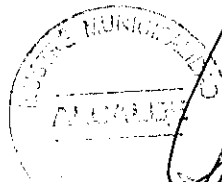
PABLO IBRAIN SEURA MOLINA

Imputese el Gasto al Presupuesto del Departamento de Salud 2013, Subtítulo 22 ítem 11, asignación 999, denominado "OTROS".

ANOTESE REGISTRESE, NOTIFIQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y ARCHÍVESE.



MARIO FERRARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL



YERKO GALLEGUILLOS OSSANDÓN
ALCALDE

Distribución:

1. Correlativo Depto. De Salud 183/05-03
2. Adquisiciones Salud
3. Finanzas Salud
4. Secretaria Municipal
YGO/MPB/zam